



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 496 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 DIC. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 059-2020-GRJ/GRDE/SGPI de fecha 16 de diciembre de 2020, remitido por el Econ. Hebert Raul Quinte Chávez, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 059-2020-GRJ/GRDE/SGPI de fecha 16 de diciembre de 2020, remitido por el Econ. Hebert Raúl Quinte Chávez, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 38,897.00 Soles, para realizar la feria "YO COMPRO EN JUNIN EXPO VRAEM", evento que se realizara del 27 al 30 de diciembre de 2020, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 5357 con cargo a la meta 071, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 38,897.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre del TAP HEBERT RAUL QUINTE CHAVEZ, por el monto de S/. 38,897.00 Soles, para realizar la feria "YO COMPRO EN JUNIN EXPO VRAEM", evento que se realizara del 27 al 30 de diciembre de 2020.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre del TAP HEBERT RAUL QUINTE CHAVEZ, para realizar la feria "YO COMPRO EN JUNIN EXPO VRAEM", evento que se realizara



4500287





OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

del 27 al 30 de diciembre de 2020, por el monto de S/. 38,897.00 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Siete con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

071

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

ESPECÍFICA DEL GASTO

2.3. 2.7. 11. 99 S/. 38,897.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar la feria "YO COMPRO EN JUNIN EXPO VRAEM", evento que se realizara del 27 al 30 de diciembre de 2020. debiendo el TAP HEBERT RAUL QUINTE CHAVEZ, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al TAP HEBERT RAUL QUINTE CHAVEZ, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes e pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo ndicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia Promoción e Inversiones, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junin.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPCC, Luis Alberto Salvatierra Rodriguez Director Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

2 8 DIC. 2020

Abog Helen S Diaz Herrera SECRETARIA GENERAL